

SECRETARÍA DE MARINA COMITÉ DE INFORMACIÓN OFICIO NUM: CI-008/09 EXPEDIENTE: VI

ASUNTO: Resolución de información parcialmente reservada.

México, D. F, 3 de febrero del 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN, con fundamento en el articulo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y con relación a su solicitud de acceso a la información del día 20 de noviembre del 2008, registrada con el número de folio 0001300077008 referente a:

(sic) "DESO SABER QUE TIPO DE VIEICULO AEREO TIENE A SU DISPOSICION EL SECRETARIO DE ESTA DEPENDENCIA, QUE TIPO DE MANTENIMIENTO SE LE DA Y LA CAPASIITACION QUE RECIBE SU O SUS CONDUCTORES"

En lo referente al tipo de mantenimiento que se da a la aeronave designada para el Titular de esta Dependencia es de conformidad a lo señalado a los manuales de mantenimiento y las recomendaciones emitidas por el fabricante y la capacitación de los pilotos que vuelan las aeronaves se efectúa de acuerdo al perfil exigido por esta Institución y por los centros de entrenamiento internacionales como el Flight Safety.

En lo que respecta al tipo de aeronave asignada al Titular de esta Dependencia este comité de información establece lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En lo que se refiere a: (sic) "DESO SABER QUE TIPO DE VIEICULO AEREO TIENE A SU DISPOSICION EL SECRETARIO DE ESTA DEPENDENCIA" Cabe indicar que la información se considera como información reservada, esto con la finalidad de salvaguardar la integridad física de citado Funcionario Público, al poderse establecer un patrón de sus viajes y por ende poner en riesgo la vida del mismo por posibles transgresores de la ley. Como es de todos conocido, durante la presente administración se ha dado un combate frontal a la delincuencia organizada, pero ello indudablemente ha originado como consecuencia la existencia de reacciones en contra de los titulares de las dependencias que tienen a su cargo el combate al crimen organizado, las cuales en algunos casos se han traducido en pérdidas de la vida de servidores públicos; motivos por los cuales de proporcionar el tipo de información requerida causaría daño, presente porque se está brindando la seguridad al titular de esta Secretaria y por ende es un hecho real, probable en virtud que de proporcionar el tipo de aeronave que utiliza el titular de esta Dependencia se pudiera vulnerar el dispositivo de seguridad y seria específico al poner en riesgo la integridad física del funcionario.

Por lo antes mencionado este Comité de Información:

RESUELVE

PRIMERO.- De conformidad con lo mencionado en el considerando primero y con fundamento en los Artículos 13 fracciones I y 15 de la Ley Federal Transparencia y Acceso a la Información Publica y Gubernamental, en relación con los Lineamientos Décimo Octavo fracciones II y V inciso "a"; Vigésimo y Vigésimo Tercero; de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto del 2003, por lo que dicha información se encuentra considerada como Reservado por 12 años.

Del anverso...

TRIMIT THE HAVE A TRIBUTED WITH THE

per a real property of the same

Sin más por el momento, agradezco el interes mostrado por nuestra Institución y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MARINA.

OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE MARINA MOISES COMEZ CABRERA PRESIDENTE

ALMIRANTE C.G. DEM INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DE MARINA SERGIO ENRIQUE HEMARO GALAND PRIMER VOCAL

CONTRALMIRANTE C.G. DEM. JOSÉ LUIS VERGARA IBARRA SEGUNDO VOCAL SECRETARIO

CEPG/mlgr